



ACTA
30ª reunión del Grupo de Trabajo 5 del LDAC
TEMAS HORIZONTALES

Jueves, 27 de octubre de 2022
Reunión híbrida/Hotel Berlaymont de Bruselas-vídeo conferencia por Zoom

Presidente: Julien Daudu (EJF)
Vicepresidente: Daniel Voces (Europêche)

1. Bienvenida del Presidente.

El Presidente del GT5, Sr. Julien Daudu, da la bienvenida a los miembros y observadores del Grupo de Trabajo 5, entre los que se incluyen los representantes invitados de la DG MARE de la Comisión Europea, de las administraciones nacionales y de las distintas organizaciones invitadas.

El listado completo de asistentes puede encontrarse en el ANEXO I.

2. Aprobación del acta de la última reunión del GT5 – 23 de marzo de 2022.

Se aprueba el acta de la reunión anterior, celebrada el 23 de marzo de 2022, sin modificaciones ni comentarios adicionales a la misma.

3. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día con algunos temas adicionales en el punto 8 – Ruegos y preguntas:

- 8.1-Seguimiento de la reunión entre la CE y los interlocutores sociales (celebrada el 26 de octubre de 2022). Sres. Daniel Voces y Juan Manuel Trujillo
- 8.2- Participación de la DG MARE en las reuniones de los GT del LDAC
- 8.3- Borrador de carta del CC-ANOC sobre los EMV: petición de apoyo al LDAC
- 8.4- Reunión del Comité Directivo para organizar el taller sobre las inversiones pesqueras europeas en terceros países
- 8.5- Participación del LDAC en el Comité Consultivo de la AACP
- 8.6- Información de Europêche sobre la convocatoria de licitación

4. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR):

4.1. Actualización de la DG MARE/TCE sobre la política de trabajo:

- 4.1.1. Resumen del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) de las conclusiones del [informe de auditoría](#) de resultados del TCE sobre la acción de la UE para combatir la pesca ilegal.**



Los Sres. Paul Stafford y Frédéric Soblet, del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) presentan el resumen de las conclusiones del informe de auditoría de resultados del TCE sobre la acción de la UE para combatir la pesca ilegal: Hay sistemas de control instaurados pero debilitados por comprobaciones y sanciones desiguales por parte de los Estados miembros. También se informa a los miembros del LDAC de otros dos informes en fase de elaboración: uno sobre acuicultura y otro sobre energía azul.

La presentación del TCE está disponible en [la web del LDAC](#). En ella se recuerda que el alcance del informe se basa en dos cuestiones: los sistemas de control para evitar que se importen productos procedentes de la pesca INDNR de fuera de la UE y el sistema de control de los Estados miembros para comprobar la flota y aguas nacionales. El informe analiza lo siguiente:

- El control de las importaciones de la UE a través del sistema de certificación de capturas: la mejora de la trazabilidad y el control, pero la falta de digitalización y las diferencias de alcance y calidad.
- El control de las importaciones de la UE mediante el sistema de asignación de tarjetas: permite una reforma positiva en los países afectados.
- Las comprobaciones por parte de los Estados miembros de sus flotas y de sus aguas: las comprobaciones nacionales a menudo detectaban casos de pesca ilegal, pero las deficiencias significativas en algunos EEMM llevaban a la sobrepesca.
- El uso de los fondos de la UE: 23 proyectos auditados se adaptan a las prioridades y ayudan a reforzar el sistema de control.
- Las sanciones: las situaciones varían de un Estado miembro a otro.

En conclusión, el TCE hace dos recomendaciones principales a la Comisión:

- Que compruebe que los EEMM refuerzan sus sistemas de control para evitar que se importen productos procedentes de la pesca ilegal;
- Que se asegure de que los EEMM aplican sanciones disuasorias contra la pesca ilegal.

El representante de la CE, el Sr. Pawel Swiderek, indica que la CE acepta las recomendaciones del TCE. Destaca que la aplicación de las medidas relacionadas depende en su mayoría de los EEMM. También resalta que los cambios políticos/legislativos propuestos por la CE en el marco de la revisión del Reglamento de Control se adaptan a las recomendaciones del TCE.

Los miembros del LDAC dan las gracias al TCE por este informe, aunque llega tarde dentro del proceso de revisión del Reglamento de Control. Indican que el debate sobre ese reglamento sigue abierto, por lo que las opiniones externas y las recomendaciones de este informe podrían resultar útiles.

Al responder a las preguntas, los representantes del TCE explican que la pesca recreativa no se ha tenido en cuenta en este informe. Estos también explican que el TCE tiene que evaluar la aplicación de los reglamentos de la CE, por lo que fue el



propio TCE quien decidió llevar a cabo esta evaluación. En cuanto a la forma en la que se retira una tarjeta ("amarilla" o "roja"), el TCE indica que no han evaluado este punto y el representante de la CE explica que intentan realizar un seguimiento y ver si un país ha llevado a cabo los cambios correspondientes de acuerdo con el plan de acción acordado (por ej. en relación con leyes o reglamentos, etc.).

ACCIÓN: Redactar una carta para la CE en la que se destaquen las recomendaciones del estudio del TCE en este sentido y que incluya referencias al dictamen aprobado por el LDAC en relación con este tema (es decir, igualdad de condiciones o LPF).

4.1.2 Resumen de la DG MARE de las conclusiones del [estudio](#) sobre los marcos legislativos y los sistemas de aplicación de los Estados miembros en relación con las obligaciones y sanciones a los nacionales por infracciones a las normas derivadas del Reglamento INDNR.

Los representantes de la CE, Sr. Pawel Swiderek y Sra. Stavroula Kremmydiotou, presentan las conclusiones del estudio sobre los marcos legislativos y los sistemas de aplicación de los EEMM en relación con las obligaciones y sanciones a los nacionales por infracciones a las normas derivadas del Reglamento INDNR, tal y como se establece en los art. 39 y 40 de este reglamento.

El representante de la CE recuerda que el Reglamento INDNR establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar las actividades relacionadas con la pesca INDNR tanto en aguas comunitarias como fuera de ellas.

Teniendo en cuenta la responsabilidad principal de los Estados de pabellón, resulta fundamental que a los nacionales de los Estados miembros se les disuada de forma efectiva de participar en la pesca ilegal o de apoyarla, incluso a través de la gestión/propiedad de buques pesqueros que enarbolan pabellón de terceros países, que operan fuera de la UE o prestan servicios a buques INDNR de modo alguno.

Los artículos 39 y 40 del Reglamento INDNR establecen las obligaciones tanto de los Estados miembros como de sus nacionales (personas físicas y jurídicas) que participan en las actividades de pesca INDNR. Estas incluyen, entre otras, la prohibición de participar en la pesca ilegal o de apoyarla, la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas para identificar a los nacionales que apoyan o participan en tales actividades, la obligación de emprender las acciones correspondientes en relación con los nacionales identificados por haber apoyado o participado en la pesca ilegal y la prohibición de conceder ayudas públicas (ya sea a través de fondos nacionales o de la UE) a los operadores involucrados en la operación, gestión o propiedad de buques pesqueros incluidos en la lista de buques INDNR de la UE.



La cuestión de los nacionales que participan en la pesca INDNR o la apoyan es uno de los pilares del Reglamento INDNR y, sin ella, es imposible frenar la pesca INDNR.

Con el paso de los años, la CE ha estado en contacto con varios Estados miembros en cuanto a la cuestión de los nacionales a través del mecanismo de asistencia mutua. Sin embargo, estas comunicaciones se llevaron a cabo principalmente en formato *ad hoc* y no permitieron obtener una visión general de la aplicación de los artículos 39 y 40 del Reglamento INDNR.

No obstante, a pesar de algunos estudios e informes emitidos sobre el tema de la ejecución en el marco de la Política Pesquera Común (PPC), no había datos suficientes para comprender a la perfección la situación jurídica y práctica de los Estados miembros en relación con la aplicación y ejecución de las obligaciones existentes para los nacionales. Este fue el caso concreto de los nacionales de la UE cuando operaban a bordo de buques sin nacionalidad o de buques registrados en terceros países.

La CE decidió encargar el estudio en el que no solo se realizaría una recopilación de datos sino también una evaluación de la idoneidad del marco jurídico actual y de las medidas de aplicación instauradas en todos los Estados miembros.

Los resultados, en términos de rendimiento de los EEMM, fueron insatisfactorios. En general, no todas las disposiciones de los artículos 39 y 40 del Reglamento INDNR se reflejan en los marcos jurídicos de los Estados miembros.

El representante de la CE indica que es especialmente preocupante que, en una serie de Estados miembros, la legislación aplicable no instaure directa o expresamente los artículos 39 y 40 del Reglamento INDNR, sino que más bien proporciona el marco jurídico general para aplicar los requisitos de la PPC. Cabría argumentar que esto permite su aplicación, al menos hasta cierto punto. Sin embargo, esto no se refleja en los datos presentados por los Estados miembros. En cuanto al resto de disposiciones de los artículos 39 y 40, la CE constató que hay considerables lagunas en el marco nacional de los Estados miembros.

Algunos Estados miembros defienden que no había necesidad de aprobar ninguna legislación sobre los nacionales debido a la directa aplicabilidad de las disposiciones. Mientras que esto podría ser cierto en algunos casos (por ejemplo, el art. 39.1 sobre la prohibición de participar en la pesca INDNR o apoyarla), no cubriría las obligaciones contenidas en esos artículos. A modo de ejemplo, el art. 39.3 exige a los EEMM que adopten acciones contra los nacionales, pero la naturaleza de esas acciones se deja a discreción de los propios EEMM.

La adopción de normas específicas sobre los nacionales se considera, por tanto, necesaria para la adecuada aplicación de estos requisitos en los Estados miembros. Este es concretamente el caso de las obligaciones que exigen establecer los



procedimientos correspondientes de control y ejecución, la designación de las autoridades competentes y la adopción de sanciones.

Otra cuestión preocupante destacada en el estudio es la relativa a la aplicación. Todos los Estados miembros —a excepción de uno— han impuesto sanciones, pero estas solo se aplican dentro de los límites de la jurisdicción establecida para cada Estado miembro. Como consecuencia, en algunos Estados miembros no puede haber medidas de aplicación contra sus nacionales cuando están a bordo de buques registrados en terceros países o buques sin nacionalidad.

Sin embargo, esto no solo contrasta con la redacción del Reglamento INDNR, sino también con los instrumentos de pesca vinculantes a nivel mundial, que o bien promueven ampliamente el ejercicio de una jurisdicción discrecional, activa y basada en la personalidad, o incluyen una obligación general de ejercer una jurisdicción suficiente (art. 7 del UNFSA y preámbulo del AMERP, incluida la práctica de las OROP).

Es necesario aclarar las normas instauradas en materia de jurisdicción para garantizar que las autoridades competentes tienen poder para ejercer su autoridad sobre cualquier nacional, independientemente de que se encuentre en territorio nacional o a bordo de un buque que enarbole el pabellón nacional o de otro país. En la actualidad, solo 8 Estados miembros pueden ejercer jurisdicción extraterritorial contra sus nacionales.

Las posibles acciones adicionales de seguimiento se decidirán en su debido momento. La CE también está revisando las recomendaciones emitidas por los consultores y la viabilidad de su aplicación.

ACCIÓN: La CE se ofrece a aportar información actualizada al LDAC durante la próxima sesión del GT5.

4.2. Ronda de preguntas y respuestas con la DG MARE sobre la cooperación con terceros países (en particular China, Ecuador, Ghana, Liberia, Panamá, Estados Unidos y Vietnam).

El representante de la CE, Sr. Pawel Swiderek, resume la situación del sistema de asignación de tarjetas por países.

China: la última reunión del GT INDNR fue en febrero de 2022 y, desde entonces, se ha seguido trabajando. Las autoridades chinas parecen estar más reactivas. Los miembros del LDAC han realizado muchos comentarios sobre la situación de China. La mayoría destaca la ausencia de igualdad de condiciones, ya que, por ejemplo, China impone medidas drásticas a la hora de importar productos en ese país. Los miembros también resaltan las declaraciones políticas realizadas por líderes importantes de la UE sobre la



necesidad de contrarrestar la presencia de China por todo el mundo. En cuanto a las OROP, el representante de la CE explica que China está haciendo todo lo posible por no tener ningún buque que enarbole su pabellón o de su propiedad incluido en las listas INDNR de las OROP, y destaca así que China opera dentro de la legalidad de las normas internacionales. Desde un punto de vista más general, China supuestamente opera una flota enorme de la que solo una parte aparece en el Registro mundial de buques de pesca de la FAO (supuestamente aquellos que operan en alta mar). Además de todo esto, algunos buques INDNR no están autorizados por China y se consideran "apátridas" por parte de las autoridades chinas, pero son propiedad de nacionales chinos y están vinculados a estos. Ante esta situación, la UE pide a China que haga algo al respecto.

ACCIÓN: La Sra. Ángela Cortina, OPNAPA, enviará a la Secretaría la información relacionada con los problemas a los que se enfrentan las empresas de la UE que quieren exportar sus productos a China o que quieren vender a una tercera empresa que exporta a China pero se le impide hacerlo.

La Secretaría enviará dicha información a los representantes de la CE presentes en esta reunión.

Ecuador: La CE menciona una dinámica de diálogo relativamente positiva en términos generales.

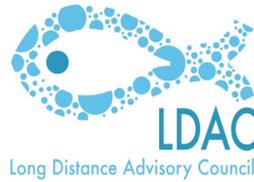
Ghana: El diálogo continúa, Ghana ha adoptado algunas medidas pero existen algunas dificultades a la hora de aplicarlas.

Liberia: La CE manifiesta esperanzada que el diálogo sigue por la dirección adecuada, pero subraya que el país aún mantiene su registro internacional. La CE necesita tener la seguridad de que Liberia tiene buena voluntad. En relación con el tema de las capturas con fines científicos, la CE explica que se consideran lo mismo que cualquier otra importación de pescado en cuanto al cumplimiento de todas las normas.

Panamá: No parece que tenga mucha voluntad. No obstante, podría haber una dinámica de diálogo en los próximos meses.

Vietnam: En los últimos 5 años ha habido una mejora, se han aplicado algunas herramientas como el SLB, pero cabe destacar que hay una laguna entre las declaraciones políticas y la aplicación.

Marruecos: La CE no tiene previsto tener un diálogo activo, pero intensificará la interacción con sus homólogos en materia de control dado que se espera que Marruecos aplique en el futuro su propio sistema de certificación de capturas.



4.3. Información actualizada sobre el borrador de dictamen del LDAC sobre la flota mundial de aguas lejanas de China.

El Sr. Daniel Voces, Europêche, hace una presentación sobre el trabajo realizado por el Grupo de Enfoque y explica los últimos cambios introducidos en el borrador distribuido para su debate y aprobación en el GT5. Tras un último debate sobre el texto, se decidió intentar adoptar el dictamen durante el siguiente Comité Ejecutivo que tendrá lugar en noviembre de 2022, después de una última lectura y modificaciones para matizar algunos puntos.

No obstante, sería útil organizar una reunión con la CE sobre este dictamen durante la próxima reunión del GT en marzo de 2023 con el fin de definir un plan de acción con la CE, como sucedió en el caso del dictamen sobre igualdad de oportunidades (LPF).

El MAC también quiere participar en este dictamen. EL LDAC propondrá al MAC firmar conjuntamente el documento tal y como está con el fin de acelerar su comunicación con la CE.

ACCIÓN: Intentar finalizar el dictamen del LDAC sobre la flota mundial de aguas lejanas de China para el Comité Ejecutivo de noviembre, de forma que se pueda enviar a la DG MARE antes de la próxima reunión del GT INDNR con China, prevista para diciembre de 2022 o enero de 2023. Este dictamen debería utilizarse en el desarrollo de algún trabajo sobre este tema en los próximos meses.

4.4. Proyecto de propuesta de dictamen del LDAC para mejorar la cooperación y la gobernanza en materia de pesca entre España/UE y Marruecos.

El Sr. Raúl García, WWF, presenta un borrador basado en acciones pendientes del GT5 de los últimos 2 años. Para completar este borrador, propone crear un Grupo de Enfoque con expertos en diferentes ámbitos (por ej. la Sra. Béatrice Gorez sobre acuerdos de colaboración de pesca sostenible (SFPA), la Sra. Vanya Vulperhorst sobre pesca INDNR, el Sr. Juan Manuel Trujillo sobre aspectos sociolaborales, EUROPÊCHE, CEPESCA sobre aspectos concretos de la aplicación del acuerdo con distintas cuestiones problemáticas, etc.).

Este grupo podría identificar y pulir las recomendaciones. La cooperación entre la UE y Marruecos debe también verse desde un enfoque general, donde la pesca es solo una pequeña parte, pero existe un compromiso para apoyar la transición ecológica, los derechos humanos, la economía verde, etc.

ACCIÓN: se decide crear un grupo de enfoque para pulir las ideas y decidir cómo expresar esta opinión junto a otros CC. (MEDAC, MAC, CC SUR...)



El Sr. Juan Manuel Trujillo, la Sra. Béatrice Gorez, el Sr. Daniel Voces, la Sra. Vanya Vulperhorst y el Sr. Julien Daudu (en nombre de EJF) expresan su interés por participar en este Grupo de Enfoque.

4.5. Presentación de los resultados del estudio: "Análisis de la aplicación del Reglamento SMEFF por parte de la flota pesquera de la UE: Comportamientos de re-abanderamiento"

El Sr. Ignacio Fresco, Oceana, presenta el trabajo realizado por la coalición de cinco ONG sobre la aplicación del Reglamento SMEFF en relación con los comportamientos de re-abanderamiento. Estas cinco ONG: Oceana, WWF, EJF, PEW y The Nature Conservancy (que en su conjunto se denominan la Coalición de pesca INDNR de la UE) trabajan para lograr mayor transparencia y contra la pesca INDNR. Tras los vacíos legales identificados en 2016 en el Reglamento relativo a las autorizaciones de la pesca (FAR), esta coalición se centró en los comportamientos de re-abanderamiento tras la entrada en vigor del Reglamento SMEFF.

Se identifican varios puntos: Los Estados miembros cumplen el artículo 6 del reglamento SMEFF, ningún buque ha vuelto a la flota de la UE procedente de un país no comunitario con una tarjeta amarilla, algunos buques pueden tener comportamientos problemáticos de re-abanderamiento mientras su propiedad efectiva se mantiene dentro de la UE, los buques re-abanderados podrían estar exportando sus capturas a la UE.

En este sentido, la coalición hace algunas recomendaciones a la CE: involucrarse con otras naciones relevantes que faenan en aguas lejanas, valorar el rendimiento de los Estados de pabellón de destino, aplicar controles a las importaciones de forma armonizada y efectiva, llevar a cabo una cooperación/diálogo efectivo con los Estados de pabellón y un control sobre los nacionales: garantizar la aplicación efectiva de los art. 39 y 40 del Reglamento INDNR, facilitar el acceso público a la propiedad efectiva.

El Presidente del GT5 propone tomar en consideración estas recomendaciones en la carta sobre el informe del TCE. La presentación está disponible en [la web del LDAC](#).

5. Resultados, por parte de la DG MARE, sobre la Comunicación del Funcionamiento de la Política Pesquera Común (PPC) y resumen del evento sobre la PPC (junio, 2022)

Los representantes de la CE, el Sr. Vincent Guerre y la Sra. Camille Gallouze, hacen un resumen sobre dónde se encuentra el debate acerca de la futura Comunicación sobre el Funcionamiento de la PPC. Este informe es obligatorio en la PPC. Esta reflexión se basa en varias consultas. Incluso si la CE considera que se trata de un buen momento para que se evalúe la situación, el Comisario no querría que se abriera la puerta a una



reforma de la PPC. La idea es analizar la gobernanza y evaluar si las herramientas que se utilizan son las adecuadas.

Esta comunicación intentará encontrar mejoras y estará vinculada a un documento técnico sobre todos los aspectos de la PPC (obligación de desembarques, regionalización, dimensión externa...). El Sr. Vincent Guerre hace hincapié en la necesidad de contar con la confianza y el compromiso de todas las partes interesadas con el fin de tener una PPC de éxito. Los debates tienen que ser transparentes y sosegados. Describe la estrategia de conectar con las partes interesadas. La publicación está prevista para principios de 2023.

Algunos miembros destacan que sería importante introducir algunas modificaciones en la PPC en relación con la dimensión social, la decarbonización, las sociedades mixtas. El Presidente del GT5 informa a la CE acerca de la celebración de un taller sobre las inversiones en terceros países por parte de empresas comunitarias previsto para mediados de 2023, al tiempo que sirve de recordatorio para los miembros del LDAC.

6. Gobernanza Internacional de los Océanos: procesos en curso.

6.1. Actualización y principales resultados por parte de la DG MARE de las reuniones de la IOG en 2022 (agenda renovada de la UE sobre la IOG; 2ª Conferencia de la ONU sobre los Océanos (junio, Lisboa), Conferencia Intergubernamental sobre BBNJ (agosto de 2022, NY), Resolución de la AGNU de 2022 sobre la pesca sostenible, Biodiversidad de las Naciones Unidas (COP15, dic. 2022), etc.)

El representante de la CE, el Sr. Marc Richir, aporta información actualizada sobre la gobernanza internacional de los océanos (IOG), empezando por las novedades de la última reunión de la COFI. Destaca los logros positivos y los debates difíciles:

- Logros positivos: transbordos, establecimiento de un subcomité de gestión pesquera (que abordará la pesca artesanal, el cambio climático, etc.), focalización en la pesca a pequeña escala. Por el momento, no hay agenda para la reunión de este subcomité, pero, tal y como sugiere un miembro del LDAC, sería interesante abordar el acuerdo de acceso y la pesca artesanal.
- Debates difíciles: crisis con Rusia, dilatada agenda y un problema con la metodología de trabajo.

En cuanto a la actualización de la agenda de la UE sobre la gobernanza de los océanos, el Sr. Marc Richir de la CE explica que el Consejo está a punto de adoptar una posición respecto del documento. Subraya dos problemas:

- En relación con la minería de aguas profundas: en su Comunicación, la UE propone una moratoria para la minería de aguas profundas hasta que se conozcan los efectos sobre la diversidad, el Parlamento Europeo ha votado a favor de una moratoria clara, pero el Consejo mantiene debates complicados



sobre esta cuestión. Los Estados miembros tienen posiciones divergentes sobre distintas cuestiones, entre las que se incluye la competencia de la CE.

- En relación con los pabellones de conveniencia: La CE propone abordar esta cuestión, pero algunos Estados miembros consideran que las normas internacionales son exhaustivas y no necesitan modificación alguna.

La CE considera la 2ª Conferencia de la ONU sobre los Océanos (junio, Lisboa) como un éxito porque se han adquirido muchos compromisos, aunque no se hayan cumplido todas las metas del ODS14. En 2025 se podría organizar otra Conferencia sobre los Océanos por parte de Francia y Costa Rica. Sin embargo, el representante de la CE destaca que el gran número de conferencias sobre los océanos y de compromisos adquiridos (algunos de los cuales no se materializan) podría derivar en fatiga en la comunidad internacional y entre las partes interesadas si los objetivos no se alcanzan.

En cuanto a BBNJ, las negociaciones han sido intensas y productivas, pero no lo suficiente como para lograr un compromiso debido a las posiciones políticas de China y Rusia. Asimismo, algunas delegaciones no estaban lo suficientemente preparadas en materia de aspectos financieros. Por ello, la 5ª conferencia no se ha cerrado y la 5ª bis se organizará próximamente. Los miembros del LDAC recuerdan la importancia de la FAO y de las OROP. Se trata de un punto clave del debate sobre las ZMP, principalmente donde no hay OROP.

En la Resolución sobre pesca sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2022, el punto más importante trata los EMV con los resultados del taller celebrado en agosto. El objetivo es traducir el informe del taller en una resolución.

El Presidente del GT5, Sr. Julien Daudu, agradece la actualización.

6.2. Proyecto de propuesta de dictamen del LDAC sobre BBNJ.

El Sr. Jacopo Pasquero, EBCD, ofrece información actualizada sobre el debate acerca de la elaboración de un dictamen del LDAC sobre el procedimiento BBNJ desde el verano pasado. El problema es que el texto objeto de debate en agosto en la última Conferencia no está finalizado. No obstante, el LDAC debería emitir un dictamen para informar a la CE y a los Estados miembros.

ACCIÓN: El borrador de dictamen se circulará entre los miembros y se convocará un FG específico sobre este tema.

7. Dimensión social de la PPC y cuestiones laborales relacionadas con las importaciones y el comercio:

7.1. Presentación de la Comisión Europea sobre su propuesta de prohibir en el mercado de la UE los productos fabricados mediante trabajos forzados.



Dada la falta de reacciones y de participación de la CE sobre este tema, no se trata este punto. En su lugar, se reabre el debate acerca del dictamen del LDAC sobre China.

7.2. Actualización de la Comisión Europea sobre el desarrollo de la nueva legislación sobre diligencia debida en la cadena de valor. Importancia de las cadenas de valor pesqueras de la UE para la sostenibilidad social y medioambiental.

Dada la falta de reacciones y de participación de la CE sobre este tema, no se trata este punto. En su lugar, se reabre el debate acerca del dictamen del LDAC sobre China.

8. Ruegos y preguntas.

8.1-Seguimiento de la reunión entre la CE y los interlocutores sociales (celebrada el día anterior).

El Sr. Daniel Voces, EUROPÊCHE, hace un resumen de esta reunión en la que se trató la dimensión social en los SFPAs. El LDAC elaboró un dictamen sobre este tema y el Comité de Diálogo Social pidió una reunión con la DG MARE, concretamente para el SFPA de Mauritania. La CE está redactando un protocolo para introducir un capítulo social en los SFPAs. La CE también está tomando en consideración nuevas normas que no se incluían en el alcance de los interlocutores sociales. Por este motivo, existe una necesidad de hablar de ello en el marco del cometido del diálogo social sectorial, ya que afecta a distintos países y pesquerías y, por tanto, las necesidades varían.

8.2- Participación de la DG MARE en las reuniones de los GT del LDAC

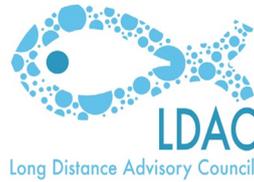
El Presidente del GT5, Sr. Julien Daudu, explica el motivo del intercambio de cartas con la CE sobre la organización de las reuniones de los GT y, concretamente, sobre la participación del TCE en el GT5. Finalmente, el TCE participa y el intercambio es fructífero.

Aunque la participación en el GT5 fue bastante amplia, ese no fue el caso en otros GT que se reunieron esa semana.

ACCIÓN: El Presidente propone enviar otra carta a la DG MARE y también solicitar una reunión con la DG MARE sobre este tema.

Este tema podría añadirse al orden del día de la próxima reunión inter-CC (17 noviembre).

8.3- Borrador de carta del CC-ANOC sobre los EMV: petición de apoyo al LDAC.



La Secretaría del LDAC ha recibido una petición del CC-ANOC para apoyar una carta sobre la participación de las partes interesadas en relación con la aplicación del Reglamento sobre el acceso a las aguas profundas para la DG Vitcheva.

El Sr. Daniel Voces, EUROPÊCHE, informa sobre el contexto de esta carta y sobre el problema de cómo se organizan las consultas a las partes interesadas por parte de la DG MARE.

Dado que se trata de un tema delicado que no está en el ámbito del LDAC, se decide lo siguiente:

ACCIÓN: valorar si se menciona el contenido de la carta del CC-ANOC sobre EMV en la carta del LDAC sobre la participación de la DG MARE en los GT del LDAC.

8.4- Reunión del Comité Directivo para organizar el taller sobre las inversiones pesqueras europeas en terceros países

El Presidente del GT5, Julien Daudu, recuerda que los miembros todavía pueden incorporarse al Comité Directivo para organizar un taller sobre las inversiones pesqueras europeas en terceros países (que probablemente se celebre en julio de 2023). El que esté interesado en formar parte del mismo que se ponga en contacto con la Secretaría del LDAC.

8.5- Participación del LDAC en el Comité Consultivo de la AACP

La Vicepresidenta del LDAC, Sra. Vanya Vulperhorst, ha participado en el Comité Consultivo de la AACP y circulará un informe al respecto. Destaca que la AACP está interesada en el dictamen del LDAC sobre China.

ACCIÓN: El LDAC enviará a la AACP el dictamen sobre China una vez se haya aprobado.

8.6- Información de Europêche sobre la convocatoria de licitación

La Sra. Rosalie Tukker, EUROPÊCHE, informa a los miembros del LDAC sobre la convocatoria de licitación que el Comité de Diálogo Social acaba de publicar sobre cuatro temáticas:

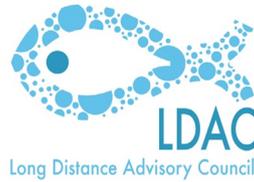
- Pilar 1: Directrices para los armadores sobre la contratación digna de los pescadores migrantes.
- Pilar 2: Programa de formación para los médicos que realizan exploraciones médicas a los pescadores.
- Pilar 3: Análisis jurídico de las herramientas del mercado y de aduanas para combatir los trabajos forzados en la industria pesquera.



- Pilar 4: Actualizar la aplicación "Fishery Speak", glosario interactivo que proporciona una visión general de las principales frases utilizadas a bordo de un buque pesquero.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

El Presidente, Sr. Julien Daudu, da las gracias a los asistentes, a los representantes de la CE, a los intérpretes y a la Secretaría del LDAC por su trabajo y clausura la reunión.



**Anexo I: Listado de asistencia
GT5 del LDAC
27 de octubre de 2022**

MIEMBROS DEL GT5 (de forma presencial)

- | | |
|--|---|
| 1. Julien Daudu. EIJ | 9. Edelmiro Ulloa. Opnapa / OPP3/
Acemix / Agarba |
| 2. Daniel Voces. EUROPÊCHE | |
| 3. Rosalie Tukker. Europêche | 10. Ángela Cortina. Opnapa / OPP3/
Acemix / Agarba |
| 4. Béatrice Gorez. CFFA-CAPE | |
| 5. Joelle Philippe CFFA-CAPE | 11. Juan Manuel Trujillo. ETF |
| 6. Isadora Moniz. OPAGAC | 12. Héctor Martín. Bolton Food |
| 7. Jacopo Pesquero.EBCD | 13. Alexandra Philippe. EBCD |
| 8. Erik Olsen.The Danish Society
for a Living Sea | 14. Vanya Vulperhorst. OCEANA |

OBSERVADORES (de forma presencial)

- | | |
|---|----------------------------------|
| 15. Paul Stafford. Tribunal de
Cuentas Europeo | 19. Sofia Villanueva. DG MARE-B4 |
| 16. Frédéric Soblet. Tribunal de
Cuentas Europeo | 20. Marc Richir. DG MARE |
| 17. Pawel Swiderek. DG MARE-B4 | 21. Vincent Guerre. DG MARE-B3 |
| 18. Stavroula Kremmydiotou. DG
MARE-B4 | 22. Camille Gallouze. DG MARE-B3 |
| | 23. Manuela Iglesias. LDAC |
| | 24. Benoît Guerin. LDAC |
| | 25. Caroline Mangalo. LDAC |

MIEMBROS DEL GT5 (por Zoom)

- | | |
|--|--|
| 26. Anertz Muniategui.ANABAC | 33. Sara Fröcklin. SSNC |
| 27. Jorge Bravo.CONXEMAR | 34. Hélène BUCHHOLZER. Seas at
Risk |
| 28. José Ramón Fontán. ANEPAT | |
| 29. Juan Manuel Liria. CEPESCA | 35. José Beltrán. OPP-Lugo |
| 30. Felicidad Fernández.
ANFACO/AIPCE | 36. Rob Banning. DPFA |
| 31. Tim Heddema. Pelagic Freezer-
Trawler Association | 37. Luis Vicente. ADAPI |
| 32. Michel Goujon. ORTHONGEL | 38. Raúl García. WWF |
| | 39. Xavier Leduc. UAPF |
| | 40. Anaïd Panossian. CFFA-CAPE |

OBSERVADORES (por Zoom)

41. Carmen Paz-Martí. Secretaría
General de Pesca
42. Alberto Martín. MSC
43. Ana Sedenko. Ministerio de
Agricultura de la República de
Lituania
44. Stephanie Czudaj. GIZ